

**Bases**  
**Concurso Becas de Doctorado en el**  
**Extranjero**  
**BECAS CHILE**  
**Segunda Convocatoria 2009**

## 1. CONTEXTO

El Sistema Bicentenario BECAS CHILE tiene como objetivo definir una política integral de largo plazo de formación de capital humano avanzado en el extranjero, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así, un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Para ello, el Sistema Bicentenario BECAS CHILE se propone aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior, coordinar y modernizar las distintas instituciones y programas de becas existentes, y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

Esta iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaría Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior, el Programa Idioma Abre Puertas y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), estos tres últimos pertenecientes al Ministerio de Educación. Así, el Sistema Bicentenario BECAS CHILE permitirá crear un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación, gestión y difusión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

## 2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas **BECAS CHILE**- a chilenos/as y/o extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para iniciar y/o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en instituciones de excelencia en el exterior, sin perjuicio del nivel de idioma extranjero que posean.

Esta beca tiene el objetivo de formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento, sin excepción, para que los/las graduados/as, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país.

## 3. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES

- 3.1. La BECA CHILE de Doctorado está abierta a todas las áreas del conocimiento sin excepción alguna.
- 3.2. La BECA CHILE está destinada a otorgar becas de estudio y/o investigación en cualquier país del mundo, excepto en Chile, por lo que sólo se otorgarán becas para estudios en

programas a desarrollarse totalmente en el extranjero sin perjuicio de trabajos de campo u otras actividades de investigación a desarrollarse en Chile. En caso que una postulación no se presente en estos términos, esta será declarada fuera de bases. Si, luego de la adjudicación de una beca, se detectare que los estudios de postgrado se desarrollarán en Chile, CONICYT procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la misma.

3.3. Podrán postular:

- 3.3.1. Aquellos/as que no hayan realizado trámites de admisión pero que se encuentren interesados en iniciar estudios de Doctorado.
- 3.3.2. Aquellos/as que se encuentren en proceso de aceptación.
- 3.3.3. Aquellos/as que se encuentren aceptados/as sin haber iniciado estudios.
- 3.3.4. Aquellos/as que sean alumnos/as regulares de un Programa de Doctorado en universidades y/o centros de investigación extranjeros.

Cuando se seleccione a un/a postulante que se encuentre en las situaciones establecidas en los numerales 3.3.1 y 3.3.2 estos deberán, igualmente, cumplir con los plazos estipulados en estas bases para acreditar su aceptación a la universidad y/o centro de investigación.

- 3.4. En el formulario de postulación, el/la postulante deberá señalar hasta un máximo de tres programas académicos (preferencias), correspondientes a programas de Doctorado en el extranjero en los cuales desea desarrollar sus estudios. Excepcionalmente y luego de un proceso de evaluación, CONICYT podrá permitir que un/a seleccionado/a sustituya cualquiera de sus preferencias de programa y/o universidad siempre y cuando este sea de una calidad igual o superior a alguna de las preferencias presentadas en su postulación. Si la nueva preferencia contemplara un idioma distinto al de sus opciones previas, el postulante será responsable de la acreditación del idioma ante la universidad y/o centro de investigación y en caso de requerir nivelación idiomática esta deberá ser autofinanciada por el/la seleccionado/a.
- 3.5. La postulación a las universidades y/o centros de investigación extranjeros será de exclusiva responsabilidad de los/as seleccionados/as y será realizada y autogestionada directamente por éstos/as. En dicho caso, será exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en el extranjero según lo indicado en su postulación a la beca.
- 3.6. Sin embargo, con aquellos países e instituciones con que el Gobierno de Chile posea convenios vigentes, según corresponda el/la seleccionado/a podrá también elegir para cualquiera de las preferencias utilizar la vía de la postulación delegada en cuyo caso los/as seleccionados/as delegan en las agencias representantes de las entidades académicas el trámite de postulación a los programas de las universidades y/o centros de investigación extranjeros. Para ello, los/as seleccionados/as deberán hacer entrega de todos los

documentos y antecedentes que requieran las instituciones representantes para la postulación a las universidades y/o centros de investigación, los cuales deberán ser entregados directamente a las agencias en las fechas y plazos dispuestos para ello. Para mayor información ver anexo 1.

- 3.7. El Sistema Bicentenario BECAS CHILE ha suscrito convenios con diversos países e instituciones extranjeras cuyos beneficios son sólo aplicables a postulantes de nacionalidad chilena; aquellos/as que deseen utilizar los mecanismos y beneficios que estos otorgan, deberán indicarlo en el formulario de postulación. Será decisión del/de la postulante si desea o no acceder a los beneficios y obligaciones de estos convenios.

Dichos convenios podrán incluir requisitos y procedimientos paralelos y/o posteriores de selección adicionales a los establecidos en las presentes bases. En este sentido cuando el/la seleccionado/a desee hacer uso de los convenios y sus beneficios, deberá cumplir con los procesos, plazos y entrega de documentos requeridos por cada institución o país de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1.

La postulación delegada es un beneficio que tiene el/la seleccionado/a y esta no contempla pago alguno. Los servicios de postulación delegada que prestan las agencias representantes de los países bajo convenio son gratuitos para el postulante. Sin embargo, los costos asociados a cualquier documentación solicitada por las agencias será de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes.

- 3.8. Cuando un/una postulante de nacionalidad chilena sea seleccionado/a para una beca chile en convenio con alguna de las contrapartes mencionadas en el punto anterior, gozará de los beneficios que le otorgue tanto el sistema Bicentenario BECAS CHILE como la contraparte misma. Sin perjuicio de lo expuesto, cuando el/la seleccionado/a obtenga los beneficios de BECAS CHILE y la contraparte, éstos se complementarán entre si. No se otorgarán duplicidad de beneficios.
- 3.9. Aquellos/as que fueron seleccionados/as por BECAS CHILE y no por la contraparte extranjera, no perderán su condición de seleccionados/as de BECAS CHILE. Se exceptúan de esta situación aquellos/as que hayan indicado en su postulación a la beca su decisión a optar por el Programa de Beca Igualdad de Oportunidades de la Comisión Fulbright – CONICYT (Fulbright – BIO). En estos casos los/as postulantes recibirán un puntaje adicional por vulnerabilidad socioeconómica y la calidad de seleccionado/a estará supeditada a la determinación de la nómina de seleccionados de la Comisión Fulbright. A las/os postulantes que no sean seleccionados/as como Fulbright – BIO se les restará la puntuación adicional señalada en el numeral 9.3.7 de estas bases, por lo que sólo podrán obtener la calidad de seleccionados/as BECAS CHILE cuando su puntaje final se encuentre sobre del puntaje de corte establecido por el Comité de Selección BECAS CHILE. Para mayor información ver Ficha Fulbright – BIO en anexo 1.

3.10. La BECA CHILE de Doctorado contempla:

a) **Un curso de nivelación de idioma en Chile** previo al programa de Doctorado, para aquellos/as seleccionados/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero. El curso contemplará las siguientes lenguas: alemán, francés e inglés. El curso entregado a el/la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollen los estudios de Doctorado de la primera preferencia presentada en la postulación. En caso que el/la seleccionado/a no logre su ingreso a la primera preferencia y logre su ingreso a su segunda o tercera preferencia y los idiomas en que éstos se desarrollen sean distintos al de la primera, no tendrá derecho a curso de idioma. Esta limitación procede, igualmente, respecto de lo establecido en el numeral 3.4.

El período utilizado para la nivelación de idioma no será considerado para el cómputo del plazo previsto para la duración del programa de Doctorado;

b) **Un curso de nivelación del idioma en el país donde se impartirá el programa de Doctorado** previo al programa de postgrado, destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente para iniciar su programa de Doctorado. Este curso tendrá una duración máxima de 6 meses. La cobertura del costo de este curso de nivelación sólo operará respecto de aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que se encuentren aceptados/as de manera condicional a un mejoramiento en su nivel de idioma y que realicen sus estudios de nivelación de idioma en instituciones o países con que el Gobierno de Chile posea convenio vigente y esté estipulado este beneficio en dicho convenio. Cuando no exista convenio con el país y/o institución o este no contemple curso de idioma, el costo del curso será asumido directamente por el/la seleccionado/a, asignándosele el resto de los beneficios establecido en el numeral 5.2. de las presentes bases (Para conocer los convenios internacionales vigentes y sus beneficios, ver Anexo 1).

El período utilizado para esta nivelación no será considerado para el cómputo del plazo previsto para la duración del programa de Doctorado.

c) **Programa de Doctorado** propiamente tal, destinado a aquellos/as seleccionados/as que hayan concluido satisfactoriamente las fases de nivelación de idioma descritos o que, sin haber cursado tales cursos, posean un nivel del idioma suficiente para cursar exitosamente estudios de postgrado. No obstante, en ambos casos, será condición esencial para que puedan gozar de los beneficios de la beca, contar con la aceptación definitiva de las instituciones académicas que impartan el programa de postgrado.

La duración de la beca de Doctorado será de carácter anual, renovable hasta un máximo de cuatro años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de Doctorado y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos por éste/a.

Para aquellos/as postulantes que ya se encuentren en el exterior cursando sus estudios de Doctorado, los beneficios de ésta beca se devengarán a partir de la fecha de adjudicación del

concurso<sup>1</sup>. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente a la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los **cuatro** años contados desde el **ingreso** del/de la becario/a al programa de Doctorado.

- 3.11. Los/as postulantes deberán acreditar, al momento de postular a la beca, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.9, su nivel de idioma a través de las pruebas y/o certificados aceptados para efectos de este concurso SÓLO en los casos en que los estudios de Doctorado que desee realizar se desarrollen en los idiomas Alemán, Francés e Inglés. El nivel que presente el/la postulante no será considerado en el proceso de evaluación y selección.

Si los estudios de Doctorado se efectúan en idiomas distintos a los mencionados, al momento de la postulación no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma, sólo deberá entregar la carta de aceptación al programa de Doctorado escogido, como máximo el 30 de octubre de 2010.

- 3.12. Los/as seleccionados/as que declaren que sus programas de preferencia se desarrollarán en Alemán, Francés o Inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está determinada en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma, al cual podrá acceder el/la seleccionado/a. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionados/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones según el nivel respectivo que se expone en la Tabla 1, en que los niveles están definidos de la siguiente forma:

3.12.1. Nivel 1(N1): Nivel en el cual el/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar exitosamente estudios de Doctorado y/o está aceptado formalmente en el programa de Doctorado.

3.12.2. Nivel 2 (N2): Nivel intermedio de dominio de idioma, en el cual el/la seleccionado/a requerirá de un curso de nivelación idiomática corto en Chile y/o en el extranjero para realizar estudios de Doctorado de manera exitosa y/o presente una carta de aceptación condicional al mejoramiento de su nivel de idioma en el programa de Doctorado entregada por la universidad y/o centro de investigación.

3.12.3. Nivel 3 (N3): Aquel en el cual el becario posee un nivel insuficiente de dominio del idioma, por lo cual deberá realizar un curso de nivelación idiomática largo para poder realizar exitosamente estudios de doctorado.

Los niveles expuestos en la Tabla 1 son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino.

<sup>1</sup> Estos beneficios serán devengados desde la fecha de adjudicación del concurso, pero pagados 60 días después de firmado el convenio que le asigne la beca.

**Tabla 1: Clasificación de postulantes según nivel de idioma**

Idioma	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Alemán	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnos regulares del programa de Doctorado</li> <li>- Carta de Aceptación de programa de Doctorado</li> <li>- Título de traductor y/o Intérprete en Alemán</li> <li>- Estudios de pregrado o postgrado en idioma Alemán</li> <li>- Examen Goethe Institut equivalente a C1 / C2</li> <li>- C1</li> <li>- Test DAF 3</li> <li>- DSH</li> <li>- SD II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Carta de Aceptación Condicional a mejoramiento de idioma de programa de Doctorado</li> <li>- Examen Goethe Institut equivalente a B1 + / B2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen Goethe Institut equivalente a B1 o inferior</li> </ul>
Francés	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnos regulares del programa de Doctorado</li> <li>- Carta de Aceptación de programa de Doctorado</li> <li>- Título de traductor y/o Intérprete en Francés</li> <li>- Estudios de pregrado o postgrado en idioma Francés</li> <li>- CECRL DU CE(1) = C1 y C2</li> <li>- TFI <math>\geq 700</math></li> <li>- TCF <math>\leq 500</math></li> <li>- DALF C1 y C2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Carta de Aceptación Condicional a mejoramiento de idioma de programa de Doctorado</li> <li>- CECRL DU CE (1) = B1 y B2</li> <li>- <math>400 \leq TFI \leq 699</math></li> <li>- <math>300 \leq TCF \leq 499</math></li> <li>- DALF B1 y B2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CECRL DU CE(1) = A1 y A2</li> <li>- TFI <math>\leq 399</math></li> <li>- TCF <math>\leq 299</math></li> <li>- DALF A1 y A2</li> </ul>
Inglés	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnos regulares del programa de Doctorado</li> <li>- Carta de Aceptación de programa de Doctorado</li> <li>- Título de traductor y/o Intérprete en Inglés</li> <li>- Estudios de pregrado o postgrado en idioma Inglés</li> <li>- IELTS <math>\geq 7,0</math></li> <li>- TOEFL IBT <math>\geq 100</math></li> <li>- TOEFL PBT <math>\geq 600</math></li> <li>- ETAPP <math>\geq 95</math></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Carta de Aceptación Condicional a mejoramiento de idioma de programa de Doctorado</li> <li>5,5 <math>\leq</math> IELTS <math>\leq</math> 6,5</li> <li>65 <math>\leq</math> TOEFL IBT <math>\leq</math> 99</li> <li>517 <math>\leq</math> TOEFL PBT <math>\leq</math> 599</li> <li>75 <math>\leq</math> ETAPP <math>\leq</math> 94</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IELTS <math>\leq 5,0</math></li> <li>- TOEFL IBT <math>\leq 64</math></li> <li>- TOEFL PBT <math>\leq 516</math></li> <li>- ETAPP <math>\leq 74</math></li> </ul>

*Fuente: Elaboración en base a información entregada por expertos en idiomas y agencias, representantes de cultura y/o educación, embajadas y/o agrupaciones de instituciones de educación superior de los siguientes países: Australia, Alemania, Canadá, Nueva Zelanda, Francia, y Reino Unido.*



- 3.13. Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema Bicentenario BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C. Siendo A el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del co-financiamiento de los cursos entre el Sistema Bicentenario BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Tabla 2</b>		
<b>Esquema de financiamiento del Curso de Nivelación de Idioma según Nivel Socioeconómico</b>		
<b>Grupo Socioeconómico</b>	<b>Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado</b>	<b>Aporte obligatorio del Seleccionado</b>
<b>A</b>	100%	0%
<b>B</b>	75%	25%
<b>C</b>	50%	50%

#### 4. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- 4.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- 4.2. Poseer el grado académico de Licenciado/a (cuando se trate de carreras cuya duración sea de a lo menos ocho semestres) y/o Título Profesional (cuando se trate de carreras cuya duración sea de diez semestres o más).

#### 5. BENEFICIOS

- 5.1. **Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma en Chile (N2 y N3):**
  - 5.1.1. Costo del curso de nivelación de idioma en Chile cuya duración dependerá del nivel de idioma demostrado por el/la seleccionado/a y por una evaluación de la entidad ejecutora, y de acuerdo al esquema de co-financiamiento estipulado en el numeral 3.13.  
El período utilizado para esta nivelación no será considerado para el cómputo del plazo previsto para la duración del programa de Doctorado.



---

5.2. **Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma en el país de destino (N2 y N3):**

- 5.2.1. SÓLO en el caso que los convenios internacionales lo contemplen, se financiará el costo del curso intensivo de idioma por un máximo de 6 meses en el país de destino. En caso que no se contemple este beneficio el costo del curso de nivelación de idioma correrá por cuenta del seleccionado/a directamente.
- 5.2.2. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la seleccionado/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del curso de nivelación de idioma y al término del programa de Doctorado, tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as<sup>2</sup> y cónyuge según corresponda<sup>3</sup>. Los/as seleccionados/as que se encuentren cursando sus estudios de nivelación de idioma en el extranjero sólo tendrán el pasaje de retorno, lo mismo se aplica para el/la cónyuge e hijos/as.
- 5.2.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) para aquellos/as becarios/as que **inicien** estudios de nivelación de idioma en el país de destino.
- 5.2.4. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a, calculada según el costo de vida del país de destino, por un período máximo de 6 meses contado desde el ingreso del/la becario/a al curso de nivelación de idioma. (ver anexo 2).
- 5.2.5. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge, calculada según el costo de vida del país de destino, por el período de vigencia del curso de nivelación que no excederá de 6 meses (ver anexo 2). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, el/la cónyuge deberá residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Doctorado.
- 5.2.6. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, calculada según el costo de vida del país de destino, por el período de vigencia del curso de nivelación que no exceda de 6 meses (ver anexo 2). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, los/as hijos/as deberán residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Doctorado.
- 5.2.7. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as y/o cónyuge.

---

<sup>2</sup> Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde se señale el nombre del/la becario/a.

<sup>3</sup> Es importante considerar que algunos países no permiten viajar con el cónyuge y sus dependientes mientras se realizan cursos de nivelación de idioma en el extranjero. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer esta situación.

**Nota:** De acuerdo a los convenios internacionales descritos en el anexo 1, pueden existir otros beneficios asociados y complementarios para becarios/as chilenos/as.

En caso que el curso de idioma no esté contemplado en los convenios internacionales, el/la becario/a podrá acceder a todos los beneficios asociados al curso de nivelación de idioma recién descritos a excepción del costo del curso propiamente tal. En tales casos, los beneficios anexos se asignarán tanto para becarios/as chilenos/as como para extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile que se encuentren aceptados/as en sus programas doctorales a condición de cursar estudios de nivelación de idioma en dicha universidad y/o centro de investigación.

### 5.3. Beneficios asociados a los estudios de Doctorado:

- 5.3.1. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la becario/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del programa de Doctorado y al término del mismo, tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as<sup>4</sup> y cónyuge según corresponda. En caso que el/la becario/a se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática, este beneficio se entenderá iniciado tanto para él/ella como para su cónyuge e hijos/as.
- 5.3.2. Costos de arancel y matrícula del programa de Doctorado, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares. Estas rebajas o reducciones NO serán consideradas en la etapa de evaluación de los/las postulantes.
- 5.3.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) para aquellos/as becarios/as que **inicien** estudios de Doctorado. En caso que el/la becario/a hubiere realizado curso de nivelación idiomática en el país de destino, este beneficio se entenderá pagado de acuerdo al numeral 5.2.3.
- 5.3.4. Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300 (trescientos dólares americanos).
- 5.3.5. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los/las hijos/as y el/la cónyuge. En caso que el/la becario/a hubiere realizado curso de nivelación idiomática en el país de destino en el mismo año de inicio del programa de Doctorado, este beneficio se entenderá pagado de acuerdo al numeral 5.2.7.
- 5.3.6. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a durante el programa de Doctorado calculada según el costo de vida del país de destino (ver anexo 2), por 12

---

<sup>4</sup> Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde se señale el nombre del/la becario/a.

---

meses, renovable anualmente hasta un máximo de cuatro años contado desde el **ingreso** del/la becario/a al programa de Doctorado<sup>5</sup>.

- 5.3.7. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge, calculada según el costo de vida del país de destino, por el tiempo que el/la becario/a declare su compañía (ver anexo 2). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, el/la cónyuge deberá residir junto al/a la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Doctorado. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el/la becario/a contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, deberá informar sobre dicha situación a CONICYT a objeto de percibir este beneficio.
  - 5.3.8. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, calculada según el costo de vida del país de destino, por el tiempo que éste/a declare su compañía (ver anexo 2). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, los/as hijos/as deberán residir junto al becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE de Doctorado. En caso que el/la becario/a tenga un hijo/a con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste/a deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de percibir este beneficio.
  - 5.3.9. Asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal por una duración máxima de cuatro meses.
  - 5.3.10. Asignación única de regreso correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos).
- 5.4. El monto de los beneficios pecuniarios otorgados en el presente concurso podrá ser incrementado, considerando la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

## 6. RESTRICCIONES

**No** podrán postular a esta beca:

- 6.1. Aquellos/as que a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público (CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, FONDART, etc.) Para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, al que está postulando.

---

<sup>5</sup> Para conocer los montos que se otorgarán por este concepto, se adjunta tabla sobre costo de vida en los países en Anexo 2.

- 6.2. Aquellos/as que mantengan deudas u obligaciones con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de la entidad ejecutora.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca en caso que se compruebe que la documentación e información presentadas en su postulación es inexacta, no verosímil y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.

Con el objeto de comprobar que los/las postulantes no poseen becas vigentes con recursos del sector público, CONICYT solicitará información a todas las entidades del sector público.

## 7. POSTULACIÓN

### 7.1. Proceso de Postulación

- 7.1.1. Las postulaciones a la BECA CHILE de Doctorado deberán hacerse preferentemente por vía electrónica, a través de la página web [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl). Cada documento deberá ser adjuntado como archivo en formato pdf de no más de 1.024 kb cada uno. Cada archivo puede contener más de una página.
- 7.1.2. En el caso de presentar postulación en papel, los/las postulantes deberán entregar 2 copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación, en archivos con formato PDF de no más de 1.024 kb, grabada en un CD.
- 7.1.3. En caso que el /la postulante chileno/a desee utilizar alguno de los convenios internacionales disponible para esta postulación, descritos en el anexo 1, deberá declararlo en el formulario de postulación, de lo contrario, no podrá optar a los beneficios adicionales que éstos otorgan.
- 7.1.4. El/la postulante podrá realizar sólo una postulación en este concurso y no podrá postular simultáneamente a otra beca del programa BECAS CHILE. Si se detectara que el/la postulante envió dos o más postulaciones, se considerará la primera recibida por CONICYT.
- 7.1.5. Cuando el programa de Doctorado en el que está interesado/a el/la postulante contenga como requisito la realización de un Master/Magíster, deberá postular directamente a una beca de Doctorado especificando esta situación en su carta de declaración de intereses y en el formulario de información del programa de postgrado.

Sin perjuicio de lo expuesto, la suma de los períodos entre el programa de Máster/Magíster y Doctorado, no podrá superar los 4 años contados desde el

ingreso del/de la postulante al primer programa<sup>6</sup>.

- 7.1.6. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 7.1.7. El incumplimiento del numeral anterior, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.
- 7.2. **Documentos de Postulación:** Los documentos de postulación que a continuación se detallan se consideran indispensables para dejar constancia indubitable de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as<sup>7</sup>:
  - 7.2.1. Formulario de postulación (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea o papel en plataforma [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)).
  - 7.2.2. Curriculum Vitae, según formato preestablecido, disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea o papel en plataforma [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl).
  - 7.2.3. Certificado de envío exitoso de Encuesta Nivel Socioeconómico y FUAS, encuesta disponible en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl).
  - 7.2.4. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte, este último debe estar vigente.
  - 7.2.5. Certificado de **vigencia** de Permanencia Definitiva en Chile<sup>8</sup>, otorgado por Policía Internacional (sólo para postulantes extranjeros/as con permanencia definitiva).
  - 7.2.6. Copia de título profesional y/o grado académico o certificado de éstos<sup>9</sup>.
  - 7.2.7. Concentración de notas de pregrado<sup>10</sup> y notas de postgrado<sup>11</sup>, ésta última si procediere, señalando las notas por asignatura en cada periodo académico

<sup>6</sup> Estos casos están mayormente relacionados a la estructura de Programas de Doctorado en Europa a partir del acuerdo de Bolonia pero, de acuerdo a circunstancias particulares de cada país, serán analizadas caso a caso.

<sup>7</sup> La lista que aquí se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.

<sup>8</sup> Cabe señalar que el certificado de permanencia definitiva, NO es el documento solicitado, lo exigido por estas bases es un certificado de VIGENCIA de ésta.

<sup>9</sup> Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación según corresponda. La razón por la cual el Ministerio de Educación o el Consejo Superior de Educación emita el documento, debe ser explicada en el mismo. Esto se aplica para los dos siguientes numerales, 7.2.7 y 7.2.8.

<sup>10</sup> Todas las calificaciones deben expresarse en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá incluir certificado emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias. Se entiende como equivalencias la conversión de las notas obtenidas en Chile y el extranjero a la escala de 1 a 7 en todo su rango.

<sup>11</sup> Cuando el/la postulante posea estudios de postgrado, deberá presentar tanto el certificado de grado como las calificaciones obtenidas sin equivalencias.

(trimestre, semestre y/o anual). En caso de haber realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán acompañarse las equivalencias.

7.2.8. Certificado de ranking de egreso donde se señale expresamente el lugar que el/la postulante ocupó respecto del total de egresados/as y/o titulados/as de su promoción. En caso de no contar con tal certificación se deberá presentar un CERTIFICADO DE LA UNIVERSIDAD que demuestre la inexistencia de tal indicador.

7.2.9. Certificado del nivel de idioma (resultados obtenidos) o constancia de inscripción a examen o constancia de rendición del mismo (Alemán, Francés e Inglés) en alguno de los exámenes o documentos estipulados en la tabla 1 del numeral 3.12 de estas bases. En caso que las tres opciones de sus programas de Doctorado impliquen el dominio de idiomas diferentes, se deberá certificar el nivel para cada uno de éstos. La certificación de idioma es obligatoria e independiente de la propia apreciación del/de la postulante acerca de su nivel de idioma de Alemán, Inglés y/o Francés<sup>12</sup>. Aquellos/as postulantes que entreguen certificado de rendición de idioma o inscripción para rendir el examen de idioma deberán entregar los resultados como plazo máximo el **18 de Agosto** de 2009.

7.2.10. Dos cartas de recomendación del ámbito académico/profesional:

- Quienes postulen en línea deberán ingresar en el formulario de postulación, el correo electrónico de las personas que realizarán la recomendación. Éstos recibirán automáticamente una notificación en sus correos electrónicos de que han sido seleccionados/as como recomendador/a. El correo incluirá una dirección (URL) donde deberán completar las cartas de recomendación y enviarlas a través de este mismo sistema<sup>13</sup>. No se aceptarán cartas en papel o por correo electrónico.
- Para quienes postulen en papel, las cartas de recomendación deberán ser entregadas en sobre cerrado junto al dossier de postulación, según el formato disponible en plataforma [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl), en el plazo señalado en estas bases.

7.2.11. Declaración de intereses e intenciones con un máximo de extensión de una página, indicando las razones por las cuales se quiere realizar el Doctorado. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación e intenciones de actividades posteriores a la obtención del grado de Doctor y retorno al país.

<sup>12</sup> Para el caso de programas que se dicten en idiomas distintos al alemán, francés e inglés, se aplica la excepción del numeral 3.12 de las bases.

<sup>13</sup> Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea si sus referentes han remitido a CONICYT las señaladas cartas. Es altamente recomendable que los/as postulantes contacten a sus recomendadores antes de registrar sus respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos



7.2.12. Información específica de cada uno de los programas de estudio elegidos por el/la postulante, según formato disponible en plataforma [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl).

Los programas indicados deberán ser programas de excelencia, y que preferentemente se encuentren en instituciones bien posicionadas en los rankings ARWU (Shangai) y/o Times<sup>14</sup>. En caso que el/la postulante considere que el ranking correspondiente a sus preferencias no refleja adecuadamente la calidad del programa, deberá incluir tales razones en su Declaración de Intereses especificada en el numeral anterior de las presentes bases, a objeto de ser tomadas en cuenta y evaluadas por cada Comité de Área.

**Nota:** en caso de estar aceptado/a o matriculado/a en un programa bastará sólo con la entrega de la descripción de éste y no será obligatoria la presentación de las otras dos preferencias.

7.2.13. Proyecto de investigación a desarrollar durante el programa de Doctorado, disponible en formato electrónico y en papel en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl). Éste deberá contar con un máximo de 3 páginas.

Cuando corresponda, el/la postulante podrá declarar que su proyecto se enmarca en alguna de las áreas prioritarias para el país, según lo especificado en el punto 9.2.6 de estas bases.

7.2.14. Los/as postulantes que ya se encuentren aceptados/as en un programa de Doctorado deberán entregar la carta de aceptación emitida por la Universidad y/o centro de investigación respectivo. Lo mismo en caso de estar aceptado/a de manera condicional al mejoramiento del nivel de idioma.

7.2.15. Los/as postulantes que se encuentren cursando estudios de Doctorado deberán entregar el certificado de alumno regular donde se explicita la fecha de inicio y duración del programa. Además deberá acompañarlo con la constancia de su inscripción para el periodo que cursará con el apoyo de la beca así como las calificaciones que haya obtenido desde el inicio del programa.

7.2.16. Aquellos/as que deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.3.5 de las presentes bases, deberán presentar:

7.2.16.1. Carta de patrocinio laboral, si correspondiere (no obligatoria), según formato disponible en plataforma [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl). El patrocinio laboral se entenderá como el compromiso formal de la institución empleadora de reintegrar laboralmente al/la becario/a una vez culminados los estudios de

<sup>14</sup> [www.timeshighereducation.co.uk](http://www.timeshighereducation.co.uk) ; [www.arwu.org](http://www.arwu.org)



Doctorado. El/la postulante deberá demostrar al menos un año de antigüedad como empleado/a de la institución y deberá presentar además el contrato u otro documento que acredite la relación laboral del postulante con la institución patrocinante, anexado a su carta de patrocinio laboral. De no presentar ambos documentos, no se considerarán las bonificaciones adicionales.

- 7.2.16.2. Declaración Jurada simple cuando el/la postulante declare pertenecer a una etnia indígena. Cuando, de los apellidos del/de la postulante, no se determine la pertenencia a una etnia indígena, deberá presentarse (obligatoriamente) Certificado emitido por CONADI.
- 7.2.16.3. Certificado de Discapacidad emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física
- 7.2.16.4. Certificado de Domicilio entregado por Carabineros de Chile o Junta de Vecinos para postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.

## 8. POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

- 8.1. La postulación a las universidades y/o centros de investigación extranjeros será de exclusiva responsabilidad de los/las postulantes y será realizada y/o autogestionada directamente por éstos o por las agencias de los países con quienes el Gobierno de Chile ha suscrito convenios, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.5 de estas bases.
- 8.2. La postulación delegada NO ASEGURA la aceptación de el/la seleccionado/a a la universidad o centro de estudios de destino. La aceptación a la universidad y el programa de su preferencia estará sujeta a los criterios de selección de cada entidad académica.

Los/as seleccionados/as que hayan elegido la vía de postulación delegada serán responsables de entregar los documentos de postulación delegada en las fechas y plazos exigidos por las agencias representantes. La documentación a la que se hace referencia, debe ser entregada DIRECTAMENTE por el/la seleccionado/a a las agencias. La omisión en la entrega de los documentos facultará a la agencia a dejar sin efecto dicha vía, por lo que el/la seleccionado/a deberá autogestionar su postulación a las universidades indicadas en la postulación a la beca. Si el/la seleccionado/a no lograra su aceptación a la universidad y/o centro de investigación, se declarará sin efecto la adjudicación de la misma.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad del seleccionado acercarse permanentemente a dichas agencias con objeto de obtener información acerca del estado del proceso de postulación a las universidades extranjeras de su preferencia.

## 9. EVALUACIÓN

- 9.1. Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases serán evaluadas por comités de evaluación, a través de un proceso que deberá cumplir de manera rigurosa y transparente con los criterios señalados en el artículo siguiente. Estos comités serán designados por CONICYT y estarán conformados por expertos, académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
- 9.2. Los comités de evaluación anteriormente descritos entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 30 (treinta) puntos.
- 9.3. Los criterios a considerar en la evaluación son:
  - 9.3.1. Los antecedentes académicos y trayectoria laboral del/la postulante. (Ponderación 40%)
  - 9.3.2. La temática de investigación (Proyecto de Investigación). (Ponderación 15%)
  - 9.3.3. Las razones en que el/la candidato/a funda la postulación y cartas de recomendación. (Ponderación 20%)
  - 9.3.4. El nivel y la calidad internacional de la universidad o centro de estudios donde se realizará el Doctorado. Para evaluar este ámbito se tomarán en cuenta los rankings internacionales de las instituciones a las que se postula cuando estén disponibles, así como la opinión de los evaluadores respectivos según la disciplina y calidad de los programas específicos propuestos. (Ponderación 25%)
  - 9.3.5. Se evaluará positivamente a:
    - 9.3.5.1. Los/as postulantes que posean un patrocinio laboral.
    - 9.3.5.2. Los/as postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana.
    - 9.3.5.3. Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas.
    - 9.3.5.4. Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física.
  - 9.3.6. Asimismo, se evaluará con un punto adicional a los/las postulantes que declaren que sus estudios se centran en un área prioritaria para el país y se comprometan a realizar su tesis en dicha área. Para estos efectos, las áreas prioritarias serán las siguientes:

- Económicas: minería, acuicultura, alimentos, turismo y servicios globales.
- Plataformas transversales: energía, medio ambiente, tecnologías de información y comunicaciones (TICs) y biotecnología.
- Sociales: educación, salud, vivienda, seguridad pública y políticas públicas.

La declaración se efectuará al momento de postular a la beca. El/la becario/a podrá cambiar su proyecto de tesis manteniéndose en una misma área o cambiar de área prioritaria, previa autorización de CONICYT. Si el/la becario/a cambiara su tesis a un tema no enmarcado dentro de un área prioritaria, CONICYT dispondrá el término anticipado de la beca.

- 9.3.7. Se otorgará un puntaje adicional por vulnerabilidad socioeconómica a aquellos/as postulantes que hayan indicado su decisión de optar por la Beca Igualdad de Oportunidades (Fulbright – BIO).

## 10. FALLO DE SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONCURSO

- 10.1. Sobre la base de las postulaciones evaluadas, CONICYT a propuesta del Comité de Selección emitirá una resolución de **fallo de selección y adjudicación** del concurso BECAS CHILE de Doctorado, la que incluirá el puntaje de corte de selección y considerará la nómina de todos/as los/as seleccionados/as para la obtención de esta beca, es decir, quienes requieran o no un curso de idioma en Chile y/o en el extranjero y quienes continúen o inicien su programa de Doctorado. No obstante lo anterior, la condición de becario/a y los beneficios asociados al Doctorado quedarán supeditados a la aceptación de los/as mismos/as en los respectivos programas de postgrado en las instituciones académicas extranjeras y a la firma del convenio entre el/la seleccionado/a y CONICYT. Será obligación de los seleccionados comunicar a CONICYT tal circunstancia.

No obstante, en el caso de aquellos/as postulantes que hayan declarado realizar su postulación a través convenio internacional FULBRIGHT Beca Igualdad de Oportunidades (BIO) su condición será considerado como preseleccionados. Esta condición se modificará al cierre del proceso de evaluación de la Comisión FULBRIGHT, determinando su condición final como Seleccionado/a o No Seleccionado/a. Más detalles en el anexo 1.

- 10.2. El **fallo de selección** y adjudicación de las BECAS CHILE será publicado en la página del Sistema Bicentenario BECAS CHILE [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y en la página web de CONICYT [www.conicyt.cl/becas](http://www.conicyt.cl/becas).
- 10.3. CONICYT comunicará a los/as postulantes seleccionados/as los resultados del concurso.
- 10.4. Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de 10 días corridos, contados desde la comunicación de los resultados (numeral 10.3), para comunicar a CONICYT la aceptación o

el rechazo de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.

- 10.5. Los/as postulantes que no fueran seleccionados/as recibirán una comunicación vía correo electrónico por parte de CONICYT en la que se informaran las razones de tal decisión, 10 días hábiles posteriores al fallo de selección y adjudicación.
- 10.6. Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.7. Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a las BECAS CHILE de Doctorado, así como a cualquier otra beca de BECAS CHILE

## 11. PROCESO DE APELACIÓN

Este concurso contempla un proceso especial de apelación sólo para aquellos/as postulantes declarados/as fuera de bases, proceso que se detalla a continuación:

- 11.1. Quince (15) días hábiles posteriores a la publicación en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) de los resultados de selección, el/la postulante cuyo nombre no se encuentre en la lista publicada, recibirá una comunicación vía correo electrónico en la que se informará las razones por las cuales fue declarado fuera de bases.
- 11.2. A contar de la comunicación establecida en el numeral 11.1 el/la postulante tendrá el plazo de 10 días hábiles para ejercer su derecho a apelar y solicitar una segunda revisión de sus antecedentes.  
  
Toda solicitud presentada con posterioridad al vencimiento de los 10 días hábiles será considerada como extemporánea y no será admitida a trámite. Además, no se aceptarán documentos adicionales a los recibidos en el proceso de postulación.
- 11.3. Treinta (30) días hábiles después de cerrado el proceso de apelación, CONICYT comunicará a cada uno/a de los/las postulantes que apelaron si es que su solicitud fue acogida o no. Cuando una solicitud sea acogida, el expediente del/de la postulante será enviado a evaluación y, en caso el puntaje obtenido se encuentre dentro del punto de corte de selección, será seleccionado/a como becario/a BECAS CHILE.
- 11.4. Una vez culminado el proceso de apelación y evaluadas las postulaciones, CONICYT a propuesta del Comité de Selección dictará una resolución que complementará la resolución de fallo de selección y que considerará la nómina de todos/as aquellos/as seleccionados/as para la obtención de esta beca, es decir, quienes requieran curso de idioma en Chile y/o en el extranjero y quienes continúen o inicien su programa de Doctorado. No obstante lo anterior, la condición de becario/a y los beneficios asociados a la beca de Doctorado quedarán supeditados, igualmente, a la aceptación de los/as mismos/as en los respectivos programas de postgrado en las instituciones académicas extranjeras y a la firma del

convenio entre el seleccionado/a y CONICYT. Será obligación de éstos/as comunicar a CONICYT tal circunstancia antes de la fecha de firma de convenio establecida en las presentes bases

- 11.5. Si culminado el proceso de apelación, se constatare que uno o más de los seleccionados/as no pudieran obtener su aceptación a los programas de Doctorada a causa del vencimiento de los plazos de postulación en las universidades y/o centros de investigación extranjeros, CONICYT podrá autorizar el inicio de sus estudios durante el año 2011, cuando esta situación sea debidamente justificada.

## 12. FIRMA DEL CONVENIO

Los/las seleccionados/as para las BECAS CHILE de Doctorado deberán:

- 12.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.
- 12.2. Suscribir un pagaré<sup>15</sup> firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y un poder autorizado por Notario Público o Cónsul chileno en el extranjero que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.
- 12.3. Otorgar mandato por escritura pública que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación.
- 12.4. Presentar una declaración jurada ante notario<sup>16</sup> o cónsul chileno/a en el extranjero, según formato entregado por CONICYT, certificando:
  - 12.4.1. No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6.
  - 12.4.2. Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del título, grado académico, certificación, u otro similar, según correspondiere; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
  - 12.4.3. Compromiso a cumplir todas obligaciones correspondientes a la realización del

<sup>15</sup> El pagaré será proporcionado de forma previa a la firma del convenio por CONICYT.

<sup>16</sup> El formato de Declaración Jurada estará disponible en la plataforma [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl)

---

curso de idioma en Chile y/o en el extranjero, en los casos que corresponda.

- 12.4.4. Que no posee deudas con CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP y Programa de Perfeccionamiento de Profesionales de la Educación; derivadas de su situación de becario/a de dichas entidades.
- 12.4.5. Se compromete a tener dedicación exclusiva a sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 12.4.6. En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idioma<sup>17</sup> o Doctorado por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Doctorado.
- 12.4.7. Fecha de inicio de los estudios de Doctorado o nivelación de idioma, si correspondiere.
- 12.4.8. Fecha de inicio de la beca.
- 12.5. Para efecto de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio.
- 12.6. Con el objeto de hacer efectiva la asignación de los hijos/as menores de 18 años, el becario/a deberá adjuntar copia de libreta de familia o certificado de nacimiento de hijos/as.
- 12.7. El/la becario/a deberá cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos máximos señalados por las bases, considerándose los mismos suspensivos únicamente respecto de las acciones ejercidas por CONICYT, es decir, el cobro judicial de todas y cada una de las obligaciones se hace exigible solamente una vez que haya expirado el último de los plazos de las mismas. En virtud de lo anterior, el plazo de prescripción de las acciones judiciales comenzará a correr a contar de la finalización del plazo suspensivo señalado.

Es obligación del/de la seleccionado/a cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada en el listado que se le entregará antes de la firma del convenio. En caso no cumpla con ello, no podrá firmar convenio y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

Con todo, al momento de la firma del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

---

<sup>17</sup> En caso las leyes migratorias del país destino lo permitan.



Sin perjuicio de lo anterior, si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de nivelación de idioma o de Doctorado, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, CONICYT procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

### 13. OBLIGACIONES DEL/DE LA BECARIO/A

- 13.1. Hacer entrega de toda la documentación solicitadas en los formatos y plazos establecidos por CONICYT. Asimismo, la correspondiente para la postulación delegada, directamente a las agencias representantes y en los formatos y plazos establecidos por éstas según los acuerdos indicados en el Anexo 1. En caso el/la seleccionado/a no cumpla con entregar la documentación requerida a las agencias en los plazos estipulados, perderá la opción de postulación delegada, salvo que la agencia disponga lo contrario y deberá autogestionar su ingreso a la universidad y/o centro de investigación.
- 13.2. Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio.
- 13.3. El/la becario/a que no haya concluido satisfactoriamente la fase de nivelación de idioma sólo podrá continuar gozando de los beneficios de la BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de Doctorado. Sin embargo, CONICYT se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de Doctorado. Lo mismo ocurrirá en caso el/la becario/a no haya concluido satisfactoriamente el curso de idioma y no sea aceptado/a por el programa de Doctorado.
- 13.4. Gestionar la obtención y cubrir los costos asociados a las visas del/de la becario/a y su familia.
- 13.5. Iniciar o continuar su programa de Doctorado propiamente tal en las fechas que a continuación se indican:
  - 13.5.1. Becarios/as que prosiguen su programa doctoral: continúa en el tiempo cumpliendo con su cronograma regular. Para el caso de este grupo de becarios/as, los beneficios devengarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso, los cuales serán pagados 60 días corridos después de firmado el convenio que le asigna la beca.
  - 13.5.2. Becarios/as que no requieren nivelación idiomática como requisito para iniciar sus estudios de Doctorado deben acreditar su aceptación a éste a más tardar al 30 de octubre del año 2010 e iniciar sus estudios hasta el 31 de diciembre de 2010.



- 13.5.3. Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero como requisito para iniciar sus estudios de Doctorado deberán acreditar su aceptación a éste a más tardar el 30 de octubre del año 2011 e iniciar estudios como máximo al 31 de diciembre de 2011.
- 13.6. Los/as becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca. Con todo, los beneficios no serán extendidos en una fecha anterior a 60 días corridos contados desde la firma del convenio correspondiente.
- 13.7. Mantener calidad de alumno/a regular en el programa doctoral. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informada a CONICYT en un plazo máximo de 30 días. CONICYT, excepcionalmente y previa evaluación de los antecedentes podrá autorizar cambios de programas y/o universidades.
- 13.8. CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarios/as para cambios de universidades, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, de programas de estudios y suspensión de la beca.
- La autorización de cambio no otorgará aumento en el plazo de duración de la beca. Todos los gastos que excedan los cuatro años de duración de la beca, serán de exclusiva cuenta y responsabilidad del/de la becario/a.
- 13.9. Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de postgrado.
- 13.10. Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptarán la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas aceptadas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 13.11. Remitir al término de cada año académico, para efectos de renovar su beca, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas y/o el avance en el proyecto de tesis. Asimismo, deberá acompañar una declaración jurada ante el cónsul del país donde curse sus estudios, donde especifique el periodo en que sus hijos/as menores de 18 años y/o su cónyuge residirán junto a él o ella.
- 13.12. En caso que el/la becario/a deba ausentarse del país por motivos académicos deberá:
- 13.12.1. Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es por menos de seis meses, adjuntando la justificación del/de la directora del programa de postgrado o profesor guía.
- 13.12.2. Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a

del programa de postgrado o profesor/a guía.

- 13.12.3. Cuando el programa de Doctorado así lo determine, el/la becario/a deberá informar a CONICYT los traslados a países distintos en donde realiza los estudios de Doctorado. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente a excepción de los pasajes de retorno a Chile que podrán ser emitidos desde el último país de residencia del becario por motivos de estudio.
- 13.13. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de gravidez. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.
- 13.14. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT a través del mismo procedimiento indicado en el numeral anterior para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.
- 13.15. Certificar la obtención del grado académico de Doctor en un plazo no mayor a 24 meses una vez finalizada la beca.

CONICYT está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados, en caso que el/la becario/a no de cumplimiento a las obligaciones precedentemente descritas, pudiendo para tal propósito ejecutar judicialmente el pagaré otorgado por éste/a.

La misma sanción procederá respecto de los/las becarios/as que no hayan acreditado la obtención del grado académico al finalizar el término señalado en las presentes bases, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados de los programas de estudios de nivelación o postgrado, sin causa académica justificada que los autorizara; así como aquellos/as que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as.

Asimismo, CONICYT está facultada para declarar la inhabilitación del/de los/las becarios/as para postular o participar, en cualquier calidad jurídica, en los concursos que sean financiados con fondos públicos.

#### **14. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN**

- 14.1. Al término de la beca, el/la becario/a tendrá un plazo máximo de dos años para retornar al país y deberá acreditar su domicilio en Chile por el doble del período de duración de la beca, a través de certificados de domicilio, los que deberán ser enviados semestralmente a CONICYT. Si el/la becario/a regresa a Chile a residir en regiones distintas de la Región Metropolitana, deberá acreditar su domicilio en el país únicamente por el mismo periodo de duración de la beca a través de certificados de domicilio enviados semestralmente a CONICYT.

- 
- 14.2. A su regreso a Chile y en caso el/la becario/a haya declarado patrocinio laboral al momento de su postulación, éste deberá acreditar a CONICYT dicha relación laboral por medio de un contrato vigente. Esta reincorporación a la institución patrocinante deberá ser por un periodo mínimo de un año.
  - 14.3. Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos/as beneficiarios/as que habiendo estudiado con una BECAS CHILE hayan sido beneficiados/as nuevamente con otra BECAS CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.
  - 14.4. En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados/as con una BECAS CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas (incluyendo el período de dos años para el retorno), el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de CONICYT, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente certificación una vez finalizada la beca.

## 15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 15.1. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas **fuera de bases**.
- 15.2. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 15.3. Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página, documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

## 16. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN y PLAZOS

- 16.1. La presente convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y regional.
- 16.2. Las bases y los formularios de postulación estarán disponibles a partir del **15 de mayo de 2009** en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

- 16.3. El plazo máximo para la presentación de los certificados de resultados de los exámenes de idioma es el **18 de Agosto de 2009** a las 12.00 hrs. Estos certificados de resultados deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, la fecha del timbre de despacho o envío debe contener como fecha última el 18 de agosto de 2009.
- 16.4. El plazo para la presentación de postulaciones y las cartas de recomendación en papel vence impostergablemente el día **15 de junio de 2009** a las 12.00 hrs. Las postulaciones en papel que deben incluir las cartas de recomendación, deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, la fecha del timbre de despacho o envío debe contener como fecha última el 15 de junio de 2009.
- 16.5. El plazo para la presentación de postulaciones y cartas de recomendación en línea vence impostergablemente el **2 de julio de 2009** a las 12.00 hrs.
- 16.6. Toda documentación entregada fuera de plazo dejará fuera de bases a la postulación.
- 16.7. Las consultas recibidas a través del sitio [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT, sólo se contestarán hasta el **25 de junio de 2009** a las 12:00 horas.
- 16.8. La lista de seleccionados se publicará en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) a partir del **5 de octubre de 2009**.

## 17. INFORMACIONES

### Sistema Bicentenario BECAS CHILE

[www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

### Programa de Capital Humano Avanzado de CONICYT

Consultas en vía mail [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

Consultas Presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389 - Providencia.

(Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.)

**CONSULTAS TELEFÓNICAS EN: CALL CENTER 600 425 50 50**

(Lunes a Viernes de 09:00 a 21:00 hrs.)

---

## ANEXO 1

### Convenios Internacionales Vigentes con el Gobierno de Chile

El Sistema Bicentenario BECAS CHILE ha suscrito convenios con diversos países e instituciones extranjeras cuyos beneficios son sólo aplicables a postulantes de nacionalidad chilena; aquellos/as que deseen utilizar los mecanismos y beneficios que estos otorgan, deberán indicarlo en el formulario de postulación. Será decisión del/de la postulante si desea o no acceder a los beneficios y obligaciones de estos convenios.

Dichos convenios podrán incluir requisitos y procedimientos paralelos y/o posteriores de selección adicionales a los establecidos en las presentes bases. En este sentido cuando el/la seleccionado/a desee hacer uso de los convenios y sus beneficios, deberá cumplir con los procesos, plazos y entrega de documentos requeridos por cada institución o país de acuerdo a lo establecido en este Anexo.

La postulación delegada es un beneficio que tiene el/la seleccionado/a y esta no contempla costo alguno para el postulante. Los servicios de postulación delegada que prestan las agencias representantes de los países bajo convenio son gratuitos para el postulante. Sin embargo, los costos asociados a cualquier documentación solicitada por las agencias será de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes.

**ALEMANIA DAAD  
PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO**

**Incluye Evaluación Secuencial a cargo de la contraparte:** La Evaluación secuencial se realizará con posterioridad a la evaluación realizada por los Comités de Expertos de CONICYT.

**De acuerdo a la experiencia del DAAD, es altamente recomendable que los interesados en la Beca BECAS CHILE – DAAD para estudios de Doctorado, presenten una sola opción para Alemania.**

El DAAD otorgará a todos/as los/as interesados/as, información y apoyo necesarios a objeto de lograr, entre otros, una adecuada postulación a las universidades alemanas, información sobre vivienda y temas de interés para los/as becarios/as.

Aquellos/as que fueren seleccionados/as por BECAS CHILE mas no así por la contraparte, no perderán su condición de seleccionados/as Becas Chile y deberán autogestionar su postulación.

Es importante tener en cuenta que los beneficios establecidos en el presente anexo se complementarán sólo cuando se mencione expresamente. En todos los demás casos, los beneficios del DAAD son excluyentes de los de BECAS CHILE.

**BENEFICIOS**

**Beneficios otorgados al inicio de la beca y durante el desarrollo del curso de idioma.**

1. Monto fijo para la compra de un pasaje de ida a Alemania y de regreso a Chile (sólo para el/la becario/a), el cual será reembolsado por el DAAD en la cuenta bancaria que el/la becario/a abrirá al llegar a Alemania (este monto de dinero podrá ser complementado por CONICYT en caso sea necesario)
2. Seguimiento académico y administrativo de los beneficiarios mientras se encuentren en Alemania.
3. Curso intensivo del idioma alemán en Alemania, de entre dos y seis meses, según las necesidades de cada becario/a. Este beneficio contempla alojamiento, manutención y seguro médico, de accidentes y de daños contra terceros para el becario/a. El curso debe realizarse antes de iniciar los estudios de doctorado.

**Beneficios a partir de los estudios de Doctorado**

1. Ayuda anual para gastos relacionados con los estudios e investigación. Esta suma es complementaria a la asignación entregada por BECAS CHILE.
2. Ayuda mensual adicional de 100 euros por cada hijo del becario que se encuentre en Alemania. Esta suma es complementaria a la asignación entregada por BECAS CHILE.
3. Curso de alemán en Alemania para el cónyuge del beneficiario.
4. Seguro médico para el/la becario, cónyuge y/o cada hijo/a que viva(n) con el/la becario/a

en Alemania. Este seguro médico excluye la asignación por seguro otorgado por BECAS CHILE.

6. Seguimiento vigente del DAAD previstos para sus ex-becarios según el reglamento en el momento dado, una vez terminada la beca concedida en el marco del acuerdo.

#### REQUISITOS

1. Cumplir con la entrega de los documentos señalados en este anexo de acuerdo a los requerimientos establecidos por el DAAD directamente a la oficina de Santiago de Chile, como máximo, el **17 de septiembre de 2009**.

2. Los documentos requeridos para la matrícula y sus plazos de entrega varían en cada universidad en Alemania, por lo que es de exclusiva responsabilidad del/la becario/a informarse a tiempo de dichas condiciones para matricularse a tiempo.

3. Carta de aceptación y respaldo del proyecto de investigación del/de la profesor/a guía en Alemania. La carta tiene que decir explícitamente que el/la postulante está aceptado/a como estudiante de Doctorado bajo la guía del/de la profesor/a alemán/a. Este documento debe ser presentado en alemán o inglés.

#### OBLIGACIONES

1. Para acceder a los beneficios establecidos por la Beca Chile – DAAD el seleccionado/a deberá cumplir con todos los procesos, requisitos, evaluaciones, plazos y entrega de documentos requeridos por el DAAD y por BECAS CHILE.

2. A quienes les sea asignado un curso de alemán, ya sea de 2, 4 o 6 meses de duración, podrán iniciar sus estudios a partir de 2010.

3. Los que posean avanzado dominio del idioma alemán y, por lo tanto, no necesiten un curso de alemán, podrán comenzar sus estudios en abril de 2010.

4. La beca será otorgada anualmente y renovada hasta un máximo de cuatro años. La renovación estará sujeta a la aprobación por parte del DAAD y CONICYT de los antecedentes de avance y reportes académicos que debe remitir cada becario/a.

5. Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 20 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para aceptar o rechazar por escrito la beca a CONICYT y al DAAD; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.

6. El/la cónyuge e hijo/s del/la becario/a podrán viajar a Alemania sólo a partir del comienzo de los estudios de doctorado, y no a partir o durante el curso de alemán

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

La entrega de todos los documentos tiene carácter obligatorio; la omisión en la entrega de alguno de los documentos dejará al postulante fuera de la selección al concurso de becas BECAS CHILE – DAAD (sin embargo, si ha entregado todos los documentos que solicita BECAS CHILE, aún podrá participar de ese programa, sin los beneficios del DAAD).



Documentos a Presentar:

1) APLICATION FORM: formulario de postulación en línea DAAD, disponible en la página web del DAAD en Santiago ([www.daad.cl/becaschile](http://www.daad.cl/becaschile)).

2) CV en **alemán o inglés**, con antecedentes relevantes de la postulación.

3) Carta de aceptación y respaldo del proyecto de investigación del/de la profesor/a guía en Alemania. La carta tiene que decir explícitamente que el/la postulante está aceptado/a como estudiante de Doctorado bajo la guía del/de la profesor/a alemán/a. Este documento debe ser presentado en alemán o inglés.

4) Dos cartas de recomendación del ámbito académico/profesional. Al menos una de ellas debe provenir de un/una profesor/a chileno/a en español, alemán o inglés (en caso de que la carta sea en español, es obligatorio adjuntar una traducción de ésta al alemán o inglés). Formato libre o formato BECAS CHILE.

5) Copia del Certificado de Rendición de la PSU o PAA.

6) Proyecto de investigación preciso y detallado, el cual debe contar con 5 a 10 páginas. Este documento debe ser presentado en alemán o inglés, y debe incluir:

- Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación o plan de trabajo propuesto.
- Definición de objetivos y metodologías a emplear.
- Alcance e impacto de los resultados.
- Contribución de la investigación al desarrollo profesional del/de la becario/a.
- Plan de trabajo especificando cronograma y las tareas que serán realizadas.

Deben incluirse los intereses académicos de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro y retorno en Chile.

7) Quienes realicen sus estudios en inglés deben presentar un certificado que acredite los conocimientos de idioma necesarios para los estudios. Si estos conocimientos no alcanzaren para ser aceptado en la universidad anfitriona, se otorgará la concesión de la beca de forma condicional. Estas personas deberán presentar un nuevo certificado válido, al menos **2 meses antes de comenzar el curso de alemán o sus estudios en Alemania (si no es necesario un curso de alemán)**.

Consideraciones Especiales:

1. Finalizada la evaluación realizada por CONICYT, los/as candidatos/as seleccionados serán entrevistados/as por un Comité de expertos del DAAD a más tardar a fines del mes de noviembre de 2009. Dicho Comité seleccionará a los candidatos definitivos a la beca BECAS CHILE – DAAD.

2. Los candidatos que no sean seleccionados por el DAAD seguirán siendo seleccionados/as BECAS – CHILE sin los beneficios adicionales que otorga la beca BECAS CHILE - DAAD.

3. El otorgamiento y duración del curso de alemán en Alemania será determinada durante la entrevista personal de evaluación.
4. Si al becario le es asignado un curso de alemán en Alemania (de 2, 4 o 6 meses), éste tendrá la obligación de aceptarlo y no podrá reducir su duración.
5. Es muy probable que el curso de alemán se lleve a cabo en una ciudad distinta a la que el becario desarrollará sus estudios de doctorado. Realizar un cambio de ciudad para el curso de alemán no es posible.

#### CONTACTO

**Mayores informaciones y explicación sobre los documentos adicionales para este convenio, deberán solicitarse directamente al DAAD a través de:**

**[www.daad.cl/becaschile](http://www.daad.cl/becaschile)**

**Correo electrónico: [ic@daad.cl](mailto:ic@daad.cl)**

**Teléfono 02-5711990**

<b>AUSTRALIA</b>	
<b>PARA ESTUDIOS DE MAGISTER Y DOCTORADO</b>	
<b>Vía Postulación Delegada a través de Australian Education International (AEI), Embajada de Australia</b>	<b>Vía Autogestión</b>
<b>BENEFICIOS DE POSTULACIÓN DELEGADA</b>	<b>Los/las seleccionados/as por Becas Chile que opten por la modalidad de autogestión no recibirán asesoría individual por parte de AEI.</b>
<p>Los/las seleccionados/as por Becas Chile reciben asesoramiento individual para la postulación a las universidades australianas (con y sin convenios) y para la emisión de visas.</p>	
<b>UNIVERSIDADES CON CONVENIO</b>	
<p><b>Convenios incluyen beneficios como semanas de curso de inglés gratuito, seguro de salud y otros de acuerdo a los convenios vigentes.</b></p> <p><b>Para mayores detalles sobre los beneficios que ofrece cada convenio visitar:</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u><a href="http://www.studyinaustralia.gov.au/chile">www.studyinaustralia.gov.au/chile</a></u></b></p> <p style="text-align: center;">Charles Sturt University Macquarie University Southern Cross University The University of Newcastle The University of New England University of Technology, Sydney University of Western Sydney University of Wollongong Deakin University Monash University RMIT University Swinburne University of Technology University of Ballarat Victoria University Curtin University of Technology Bond University Central Queensland University Griffith University</p>	

<p>James Cook University          Queensland University of Technology          The University of Queensland          The University of Adelaide          Flinders University          University of South Australia          University of Canberra          University of Tasmania          Australian Catholic University</p>
<p><b>UNIVERSIDADES SIN CONVENIO</b></p>
<p>The University of New South Wales          The University of Sydney          La Trobe University          The University of Melbourne          Edith Cowan University          Murdoch University          The University of Western Australia          University of Southern Queensland          University of the Sunshine Coast          The Australian National University          Charles Darwin University          Carnegie Mellon University, Australia          Notre Dame University, Australia</p>
<p><b>OBLIGACIONES PARA LA POSTULACION DELEGADA</b></p>
<p>Para acceder al asesoramiento individual el/la seleccionado/a deberá cumplir con los procesos, plazos y entrega de documentos requeridos por Australian Education International (AEI), Latin America.</p> <p>Los documentos deberán ser entregados directamente a las oficinas de Australian Education International (AEI), Latin America, ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Of. 606, Las Condes, Santiago, Chile antes del <b>30 de octubre del 2009</b>. Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 – 17:00 horas. Para mayor información visitar:</p> <p><a href="http://www.studyinaustralia.gov.au/chile">www.studyinaustralia.gov.au/chile</a></p>
<p><b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b></p>
<p><b>La entrega de todos los documentos tiene carácter obligatorio; SOLO PARA SELECCIONADOS/AS. La omisión en la entrega de alguno de los documentos facultará a la Agencia a dejar sin efecto dicha postulación por lo que el seleccionado deberá gestionar su postulación a través de autogestión.</b></p>

- 1) Formulario único de postulación a Universidades Australianas ('Application Form Australian Universities') completado en inglés, disponible en página web de Australian Education International en [www.studyinaustralia.gov.au/chile](http://www.studyinaustralia.gov.au/chile).
- 2) Certificar cambio de nombre (solamente si fuera el caso) a través de certificado de matrimonio o de otro documento que así lo acredite (No requiere traducción).
- 3) Prueba de suficiencia de idioma inglés, a través de las pruebas IELTS o TOEFL (máximo dos años de vigencia).
- 4) Los siguientes documentos en su versión ORIGINAL acompañados por una traducción al inglés por un traductor profesional (Ejemplo: Departamento de Traducción del MINREL o Servicio de traducción de institutos de inglés): Certificado de título profesional y/o grado académico universitario de pregrado y/o postgrado; certificado de concentración de notas y ranking. Estos documentos deben indicar el nombre del título profesional o grado académico, nombre de la universidad, años de estudio, cursos aprobados y notas obtenidas, con una explicación de la escala de notas. Documentos originales serán devueltos al postulante. En caso de no tener la copia original se aceptará una fotocopia del original legalizada ante un notario.
- 5) En caso que la persona postule a un programa de magíster (research) o doctorado, deberá acompañar una propuesta de investigación en inglés, de un máximo de dos páginas.
- 6) En caso que la persona postule a un programa de magíster (research) o doctorado que requiera acreditar su experiencia laboral, el postulante deberá acompañar un documento emitido por algún empleador detallando su experiencia laboral y un currículum vitae, ambos en inglés.
- 7) En caso que la persona postule a un programa de magíster (research) o doctorado, el postulante deberá acompañar copia de la primera pagina publicada (title page) y lista de los miembros del Consejo Editorial de cualquier publicación de investigación que haya realizado (no requiere traducción al inglés si publicación es en otro idioma).
- 8) Dos cartas de recomendación en inglés, solamente si está postulando a un programa de Magíster (Research) o Doctorado.

#### CONTACTO

**Australian Education International, Embajada de Australia**

**Fono: 203 0577**

**Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:30 – 17:00 horas.**

**CANADA**

**PARA ESTUDIOS DE MAGISTER Y DOCTORADO**

A través de la Oficina Canadiense de Educación Internacional (CBIE)

**UNIVERSIDADES**

Todas las universidades canadienses que ofrecen Magíster y Doctorado.  
Ver sitio de la Asociación de Universidades y Escuelas Superiores de Canadá (AUCC):

[http://oraweb.aucc.ca/dcu\\_e.html](http://oraweb.aucc.ca/dcu_e.html)

The University of British Columbia  
Capilano University  
Emily Carr University of Art and Design  
Vancouver Island University  
University of Northern British Columbia  
Royal Roads University  
Simon Fraser University  
Thompson Rivers University  
University of Victoria  
University of Alberta  
University of Calgary  
The King's University College  
University of Lethbridge  
First Nations University of Canada  
University of Regina  
University of Saskatchewan  
Brandon University  
Collège universitaire de Saint-Boniface  
University of Manitoba  
University of Winnipeg  
Brescia University College  
Brock University  
Carleton University  
University of Guelph  
Lakehead University  
Laurentian University of Sudbury/Université  
Laurentienne de Sudbury  
McMaster University  
University of Ontario Institute of Technology  
University of Ottawa/Université d'Ottawa

Queen's University  
Royal Military College of Canada/Collège  
militaire royal du Canada  
Ryerson University  
Saint Paul University/Université Saint-Paul  
St. Jerome's University  
University of St. Michael's College  
University of Toronto  
Trent University  
University of Waterloo  
The University of Western Ontario  
Wilfrid Laurier University  
University of Windsor  
York University  
Concordia University  
HEC Montréal  
Université Laval  
McGill University  
Université de Montréal  
École Polytechnique de Montréal  
Université du Québec  
Université du Québec à Montréal  
Université du Québec à Trois-Rivières  
Université du Québec à Chicoutimi  
Université du Québec à Rimouski  
Université du Québec en Outaouais  
Université du Québec en Abitibi-Témiscamingue  
Université du Québec : Institut national de la recherche scientifique  
Université du Québec : École nationale  
d'administration publique  
Université du Québec : École de Technologies supérieure  
Université de Sherbrooke  
Université de Moncton  
Mount Allison University  
University of New Brunswick  
University of Prince Edward Island  
Acadia University  
Dalhousie University  
Mount Saint Vincent University  
Nova Scotia Agricultural College



<p>NSCAD University St. Francis Xavier University Saint Mary's University Memorial University of Newfoundland</p>
<p><b>BENEFICIOS</b></p>
<p>-Provee información y asesoramiento por correo electrónico y teléfono para todos los/las seleccionados/as (en español, inglés y francés) a <a href="mailto:becas@cbie.ca">becas@cbie.ca</a>.</p> <p>- Responde consultas y preguntas en relación al proceso de postulación a las universidades canadienses (en español, inglés y francés).</p> <p>-Provee guía para la postulación autogestionada para aquellos seleccionados con un nivel idiomático N1, que así lo requieran.</p> <p>- Provee soporte para postulación delegada para aquellos seleccionados con un nivel idiomático N2 recibiendo asesoramiento individual durante el proceso de postulación.</p> <p><b>Beneficios para postulación Delegada y Autogestionada:</b></p> <p>-Hace arreglos para el curso de inglés/francés por 4 meses en Canadá -Provee guía de cómo obtener permisos de estudio de la Embajada de Canadá en Chile. (incluye reembolso del costo del permiso de estudiante sólo para seleccionado/a contra factura a <a href="mailto:cweber@cbie.ca">cweber@cbie.ca</a>)</p> <p>-Orientación de 2-3 días en Ottawa con información sobre vida y cultura en Canadá.</p> <p>-Pago de Seguro Médico.</p>
<p><b>OBLIGACIONES</b></p>
<p>Para acceder al asesoramiento y beneficios el seleccionado/a deberá cumplir con los procesos, plazos y entrega de documentos requeridos por las universidades canadienses, a través del Canadian Bureau for International Education- CBIE.</p> <p>El CBIE contactará solo aquellos seleccionados/as que hayan elegido postular a través del Convenio con Canadá.</p>
<p><b>CONTACTO</b></p> <p><b>Christina Weber- Oficina Canadiense de Educación Internacional (CBIE)</b> <a href="mailto:becas@cbie.ca">becas@cbie.ca</a></p>

**FRANCIA  
PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO**

**Incluye un proceso de evaluación realizado conjuntamente por la Embajada de Francia, las instituciones de investigación involucradas y Becas Chile.**

*Aquellos/as que fueron seleccionados/as por Becas Chile pero no así por la contraparte, no perderán su condición de seleccionados/as Becas Chile y deberán autogestionar su postulación.*

**Centro Nacional de Investigación Científica- CNRS/Ministerio Francés de Educación Nacional, Enseñanza Superior y de Investigación (MENESR)- Área Astronomía**

**BENEFICIOS**

Pago de matrícula y aranceles complementario a Becas Chile.

**REQUISITOS**

Carta de aceptación al programa de doctorado.

**Centro Nacional de Investigación Científica- CNRS/PhD Internacional en Biología Sistémica Marina que agrupa diversas estaciones biológicas europeas que incluye la estación marina de Roscoff (asociada al Laboratorio internacional asociado DIAMS).**

**Area de Biología Marina**

**REQUISITOS**

Carta de aceptación al programa de doctorado.

**Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática de Francia-INRIA**

**BENEFICIOS**

Complementa el 50% de Manutención mensual de Becas Chile.

**REQUISITOS**

-Carta de aceptación al programa de Doctorado en alguno de los temas de tesis ofrecidos por los distintos laboratorios INRIA [www.inria.fr](http://www.inria.fr)

-Tener dominio oral y escrito del idioma inglés y/o francés, según requerimientos INRIA

**Embajada de Francia (Master 2 y Doctorado en Universidades o  
"Grandes Ecoles" Francesas)**

**BENEFICIOS**

- Beneficios proporcionados por el Centro Nacional de Obras Universitarias y Escolares CNOUS.
- Trámite de la visa por la Embajada de Francia en Chile sin costo para el becario/a.
- Descuento de 50% en los cursos de francés en alguno de los Institutos Chileno-Frances de Cultura, complementarios a Becas Chile.
- Pasaje de ida a Francia (pasaje de retorno a cargo de Becas Chile).

**REQUISITOS**

- Presentar certificado del nivel de francés TCF.
- Autogestionar su postulación. Los beneficios de la Embajada de Francia estarán sujetos a la aceptación en el establecimiento de educación superior francés.

**CONTACTO**

**Embajada de Francia**

**Dirección : Calle Francisco Noguera, 176 - Providencia - Santiago**

**Horarios: de lunes a viernes de 9:00 hrs a 12:00 hrs.**

**Consultas a: [www.chile.campusfrance.org](http://www.chile.campusfrance.org)**



COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO  
ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA

## PROGRAMA FULBRIGHT/CONICYT PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ESTADOS UNIDOS

### Vía Postulación Delegada Obligatoria

**Incluye Proceso de Postulación Paralela en [www.fulbright.cl](http://www.fulbright.cl)  
y un proceso de evaluación realizado por la Comisión Fulbright incluyendo entrevista  
individual posterior a la adjudicación del concurso de Becas Chile.**

*Aquellos/as que fueren seleccionados/as por Becas Chile mas no así por la Comisión Fulbright, no  
perderán su condición de seleccionados/as Becas Chile y deberán necesariamente autogestionar su  
postulación.*

### REQUISITOS

- Ser chileno y residir en Chile al momento de postular.
- Tener título universitario de una carrera con un currículo mínimo de 10 semestres académicos. Es necesario haber cumplido con la totalidad de los requisitos de egreso y titulación de la carrera cursada. Las postulaciones de egresados de una licenciatura terminal de 8 semestres de duración, serán aceptados si poseen el grado de magíster.
- Acreditar dominio del idioma inglés mediante la prueba de inglés TOEFL -Test of English as a Foreign Language- (79 IBT mínimo) ó IELTS -International English Language Testing System- (6 puntos mínimo) ó ETAPP -English Test Adaptative for Professional Purposes- (75% mínimo). El plazo máximo para la presentación de los certificados de resultados de los exámenes de inglés es el 15 de Agosto de 2009 a las 12.00 hrs. Estos certificados de resultados deberán entregarse en la oficina de la Comisión Fulbright. Este es el único documento de postulación que se aceptará después del cierre de la convocatoria.
- Excelencia académica. Se dará preferencia a quienes:
  - Hayan obtenido un promedio ponderado acumulado de egreso de pregrado igual o superior a 5.0 (este es el promedio simple de las notas de pregrado, excluyendo las notas de la práctica profesional, examen de grado y tesis). Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, debe presentar un certificado de equivalencias emitido por la institución donde se obtuvo el grado académico.
  - Hayan egresado en el 30% superior de su promoción de pregrado. En el caso que la universidad donde se cursó el pregrado no emita certificado de ranking, debe presentar un certificado que indique la inexistencia del indicador.

- Hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 600 puntos en el promedio de la sección Verbal y Matemática de la Prueba de Aptitud Académica (P.A.A.) o Prueba de Selección Universitaria (P.S.U.).
  - Posean el grado de magíster, y en particular, a quienes hayan cursado dicho postgrado en una universidad diferente a donde terminaron el pregrado.
- Otros antecedentes. Se dará preferencia a quienes:
- Posean experiencia laboral y/o de investigación en el área de estudios propuesta.
  - Demuestren espíritu cívico y liderazgo.
  - Tengan menos de 35 años.

### **RESTRICCIONES**

-Hayan obtenido una Beca Fulbright con anterioridad.

Posean doble nacionalidad chileno-estadounidense.

-Hayan nacido en Estados Unidos.

-Posean residencia definitiva en Estados Unidos.

-Posean un grado académico o título profesional obtenido en Estados Unidos.

-Estén matriculados en una universidad estadounidense al momento de postular.

-Posean el grado académico de Doctor.

Además de lo anterior:

-La Beca CONICYT- Fulbright es incompatible con otra beca nacional financiada con fondos públicos que el postulante tenga o haya tenido en el pasado, para obtener el grado de Doctor.

-La beca para realizar estudios de doctorado es incompatible con otras actividades laborales no académicas remuneradas.

-No son elegibles profesionales que deseen cursar estudios de en Ciencias Jurídicas (JSD o SJD) - Debido a que necesitan como requisito haber completado un LL.M. en Estados Unidos-, Artes Visuales, Marketing, Psicología Clínica, Medicina, Enfermería, Kinesiología y Odontología- Policies of The J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FSB), Chapter 500, Section 525.3 Ineligibility Factors: Medical Studies.

### **BENEFICIOS**

-Asesoría postulación on-line.

-Orientación a cada candidato nominado en el proceso de postulación a universidades en EE.UU. para obtener colocación académica y liberación de matrícula y aranceles.

-Asesoría académica individual a todo nominado por profesor EE.UU. (edición de postulaciones, incluyendo ensayos de objetivos de estudio y personales).

-El costo de postulación a universidades en EE.UU. (4 solicitudes mínimo).

-Material para la preparación del Test TOEFL y GRE. Rendición de estos exámenes sin costo para los seleccionados.

-Asesoría y Orientación a través de reuniones y actividades periódicas con la comunidad Fulbright- Actuales becarios, ex becarios y profesores estadounidenses en Chile.

- Curso de Orientación pre-académico en Estados Unidos. Existen tres tipos de programas:
  - Gateway Orientation – Tres días
  - Short-term English & English Language Refinement– Dos a doce semanas
  - Field-of-study training – cuatro a seis semanas
- Curso de Inglés intensivo de 3 a 8 meses de duración previo al inicio del doctorado, si fuese necesario. Los dependientes no pueden acompañar al becario durante el curso de inglés en EE.UU.
- Seguro de salud contra accidentes y enfermedades.
- Seminario Regional Fulbright en EE.UU. durante el segundo semestre académico. Cada seminario dura 4 días, y atrae a aproximadamente 125-150 estudiantes internacionales Fulbright en un foro abierto e interactivo para discutir y aprender más de un tema específico.
- Tramitación de visa J-1 (Visitante de Intercambio) y visas J-2 para los familiares dependientes del becario, sin costo para el becario. Es responsabilidad del postulante cumplir con los requisitos que establece el Departamento de Estado para el otorgamiento de la visa J-2.
- Seguimiento por cuatro años en Estados Unidos a través del Instituto Internacional de Educación (IIE) y de Comunidad Virtual de Fulbright Chile.

#### OBLIGACIONES

- Postular a la convocatoria Becas Chile [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y de forma paralela postular a la convocatoria Fulbright [www.fulbright.cl](http://www.fulbright.cl). Quien postule sólo a Fulbright, será considerado fuera de concurso.
- Cumplir con todos los requisitos, fechas y plazos de postulación de ambas instituciones. --
- Es de exclusiva responsabilidad del postulante verificar que el formulario este completo y que los documentos requeridos de postulación sean legibles.
- Los postulantes seleccionados/as por ambas instituciones serán entrevistados/as por Paneles de Académicos definidos por la Comisión Fulbright según área de estudio.
- Los criterios de evaluación a considerar son los siguientes:
  - Evidencia de excelencia académica del postulante.
  - Relevancia de los objetivos de estudio.
  - Potencial de liderazgo, espíritu cívico y compromiso social.
  - Aquellos/as que sean seleccionados/as por ambas instituciones podrán obtener los beneficios Fulbright/Becas Chile.

**BASES FULBRIGHT DEL PROGRAMA publicadas en [www.fulbrightchile.cl](http://www.fulbrightchile.cl)**

#### CONTACTO

**PARA MAYOR INFORMACIÓN [www.fulbrightchile.cl](http://www.fulbrightchile.cl)**  
**Correo electrónico: [becas@fulbrightchile.cl](mailto:becas@fulbrightchile.cl)**  
**Fono: 3344368**  
**Av. Providencia 2331 Piso 9, of. 901. Providencia- Santiago**  
**Horario: Lunes a Viernes 10:00 a 17:00 hrs.**



COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO  
ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA

**PROGRAMA FULBRIGHT/CONICYT  
BECA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (BIO)  
PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ESTADOS UNIDOS**

**Vía Postulación Delegada Obligatoria**

Incluye Proceso de Postulación Paralela en [www.fulbright.cl](http://www.fulbright.cl)  
y un proceso de evaluación realizado por la Comisión Fulbright incluyendo entrevista  
individual.

Aquellos/as que hayan indicado en su postulación a la beca su decisión a optar por el Convenio Fulbright- BIO deberán postular al concurso de Becas Chile y simultáneamente al concurso Fulbright-BIO en [www.fulbright.cl](http://www.fulbright.cl). Estos postulantes recibirán un puntaje adicional por vulnerabilidad socioeconómica el cual se bonificará una vez realizado el ranking general de postulantes en la selección del concurso Becas Chile. Después de una evaluación que incluye entrevistas individuales, la Comisión Fulbright determinará el listado de seleccionados/as Becas Chile-Fulbright BIO. A las/os que no sean seleccionados/as como Fulbright – BIO se les restará la puntuación adicional por vulnerabilidad y solo podrán obtener la calidad de seleccionados Becas Chile cuando su puntaje final, sin esta bonificación, se encuentre dentro del punto de corte establecido por el Comité de Selección Becas Chile. Esto implica que si el postulante queda fuera del punto de corte del proceso de selección Becas Chile, perderá su calidad de preseleccionado y no obtendrá la beca.

**REQUISITOS**

- Ser chileno y residir en Chile al momento de postular.
- Tener título universitario de una carrera con un currículo mínimo de 10 semestres académicos. Es necesario haber cumplido con la totalidad de los requisitos de egreso y titulación de la carrera cursada. Las postulaciones de egresados de una licenciatura terminal de 8 semestres de duración, sólo serán aceptados si poseen el grado de magíster.
- Situación socioeconómica que amerite la adjudicación de la beca, para lo cual deberá cumplir con algunos de los siguientes criterios:



- Haber egresado de la enseñanza media subvencionada (Incluye establecimientos con dependencia municipal o particular subvencionado) o de establecimientos particulares pagados con beca de estudio por tener una situación socioeconómica desfavorable.
- Haber cursado el pregrado con crédito y/o beca otorgada por tener una situación socioeconómica desfavorable.
- Haber egresado de la enseñanza media en una comuna socioeconómicamente vulnerable según el Ministerio de Planificación - Encuesta CASEN 2006.
- Excelencia académica. Se dará preferencia a quienes:
  - Hayan obtenido un promedio ponderado acumulado de egreso de pregrado igual o superior a 5.0 (este es el promedio simple de las notas de pregrado, excluyendo las notas de la práctica profesional, examen de grado y tesis).
  - Estén dentro del 30% superior de su promoción de egreso de pregrado. En el caso que la universidad donde se cursó el pregrado no emita certificado de ranking, presentar un certificado que indique la inexistencia del indicador.
  - Hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 600 puntos en el promedio de la sección Verbal y Matemática de la Prueba de Aptitud Académica (P.A.A.) o Prueba de Selección Universitaria (P.S.U.).
  - Posean el grado de magíster, y en particular, a quienes hayan cursado dicho postgrado en una universidad diferente a donde terminaron el pregrado.
- Otros antecedentes. Se dará preferencia a quienes:
  - Posean experiencia laboral y/o de investigación en el área de estudios propuesta.
  - Demuestren espíritu cívico y liderazgo.
  - Hayan egresado de enseñanza media en regiones.

### **RESTRICCIONES**

- Hayan obtenido una Beca Fulbright con anterioridad.
- Posean doble nacionalidad chileno-estadounidense.
- Hayan nacido en Estados Unidos.
- Posean residencia definitiva en Estados Unidos.
- Posean un grado académico o título profesional obtenido en Estados Unidos.
- Estén matriculados en una universidad estadounidense al momento de postular.
- Posean el grado académico de Doctor.

### **Además de lo anterior:**

- La Beca Igualdad de Oportunidades es incompatible con otra beca nacional financiada con fondos públicos que el postulante tenga o haya tenido en el pasado, para obtener el grado de Doctor.
- La beca para realizar estudios de doctorado es incompatible con otras actividades laborales no académicas remuneradas.

-No son elegibles profesionales que deseen cursar estudios de en Ciencias Jurídicas (JSD o SJD) - Debido a que necesitan como requisito haber completado un LL.M. en Estados Unidos, Artes Visuales, Marketing, Psicología Clínica, Medicina, Enfermería, Kinesiología y Odontología- Policies of The J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FSB), Chapter 500, Section 525.3 Ineligibility Factors: Medical Studies.

#### **BENEFICIOS**

- Asesoría postulación on-line
- Orientación a cada candidato nominado en el proceso de postulación a universidades en EE.UU. para obtener colocación académica y liberación de matrícula y aranceles.
- Asesoría académica individual a todo nominado por profesor EE.UU. (edición de postulaciones, incluyendo ensayos de objetivos de estudio y personales).
- El cobro de postulación a universidades en EE.UU. (4 solicitudes mínimo).
- Material para la preparación del Test TOEFL y GRE. Rendición de estos exámenes sin costo para los seleccionados.
- Asesoría y Orientación a través de reuniones y actividades periódicas con la comunidad Fulbright– Actuales becarios, ex becarios y profesores estadounidenses en Chile.
- Curso de Orientación pre-académico en Estados Unidos. Gateway Orientation – tres días.
- Curso de Inglés intensivo de 3 a 8 meses de duración previo al inicio del doctorado, si fuese necesario. Los dependientes no pueden acompañar al becario durante el curso de inglés en EE.UU.
- Seguro de salud contra accidentes y enfermedades.
- Seminario Regional Fulbright en EE.UU. durante el segundo semestre académico.
- Cada seminario dura 4 días, y atrae a aproximadamente 125-150 estudiantes internacionales Fulbright en un foro abierto e interactivo para discutir y aprender más de un tema específico.
- Tramitación de visa J-1 (Visitante de Intercambio) y visas J-2 para los familiares dependientes del becario, sin costo para el becario.
- Seguimiento por cuatro años en Estados Unidos a través del Instituto Internacional de Educación (IIE) y de la Comunidad Virtual de Fulbright Chile.

#### **OBLIGACIONES**

- Postular a la convocatoria Becas Chile [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y de forma paralela postular a la convocatoria Fulbright [www.fulbright.cl](http://www.fulbright.cl). Quien postule sólo a Fulbright, será considerado fuera de concurso.
- Cumplir con todos los requisitos, fechas y plazos de postulación de ambas instituciones. Es de exclusiva responsabilidad del postulante verificar que el formulario este completo y que los documentos requeridos de postulación sean legibles.
- Los postulantes seleccionados/as por ambas instituciones serán entrevistados/as por Paneles de Académicos definidos por la Comisión Fulbright según área de estudio.
- Los criterios de evaluación a considerar son los siguientes:

- Evidencia de excelencia académica del postulante.
- Relevancia de los objetivos de estudio.
- Potencial de liderazgo, espíritu cívico y compromiso social.
- Aquellos/as que sean seleccionados/as por ambas instituciones podrán obtener los beneficios Fulbright/Becas Chile.

El seleccionado/a recibirá un puntaje adicional por criterios de igualdad de oportunidades, el cual será bonificado una vez realizado el ranking general de todos los postulantes basados en los criterios de excelencia académica.

**BASES FULBRIGHT DEL PROGRAMA  
BECA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (BIO)  
publicadas en [www.fulbrightchile.cl](http://www.fulbrightchile.cl)**

**CONTACTO**

**PARA MAYOR INFORMACIÓN [www.fulbrightchile.cl](http://www.fulbrightchile.cl)  
Correo electrónico: [becas@fulbrightchile.cl](mailto:becas@fulbrightchile.cl)  
Fono: 3344368 Av. Providencia 2331 Piso 9, of. 901. Providencia- Santiago  
Horario: Lunes a Viernes 10:00 a 17:00 hrs.**

<b>NUEVA ZELANDIA PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER Y DOCTORADO</b>	
<b>Vía Postulación Delegada a través de Education New Zealand, Embajada de Nueva Zelandia (Agencia nominada: New Zealand Global)</b>	<b>Vía Autogestión</b>
<b>BENEFICIOS DE POSTULACIÓN DELEGADA</b>	
Los/las seleccionados/as por Becas Chile reciben asesoramiento individual para la postulación a las universidades neozelandesas, orientación con respecto al proceso, coordinación con BECAS Chile y coordinación con la Embajada de Nueva Zelandia para la emisión de visas.	Los/las seleccionados/as por Becas Chile que opten por la modalidad de autogestión deberán ponerse en contacto directo con las Universidades neozelandesas para obtener información acerca de los programas de estudio.
<b>UNIVERSIDADES EN NUEVA ZELANDIA</b>	
Auckland University of Technology Lincoln University Massey University University of Auckland University of Canterbury University of Otago University of Waikato Victoria University of Wellington	
<b>OBLIGACIONES PARA LA POSTULACION DELEGADA</b>	
Para acceder al asesoramiento individual el/la seleccionado/a deberá cumplir con los procesos, plazos y entrega de documentos requeridos por Education New Zealand. Los documentos deberán ser enviados únicamente por correo (certificado o courier) directamente a las oficinas de la Embajada de Nueva Zelandia ubicadas Av. El Golf 99, Oficina 703, Las Condes, Santiago a más tardar el <b>06 de noviembre de 2009</b> .	
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
*La entrega de todos los documentos tiene carácter obligatorio; SOLO PARA SELECCIONADOS/AS. La omisión en la entrega de alguno de los documentos facultará a la Agencia a dejar sin efecto dicha postulación por lo que el seleccionado deberá gestionar su postulación a través de autogestión.	

1) APPLICATION FORM: formulario único de postulación a Universidades de Nueva Zelanda, completado en inglés disponible en página web de New Zealand Global a través del siguiente link [http://www.newzealand.cl/Becas\\_Bicentenario.htm](http://www.newzealand.cl/Becas_Bicentenario.htm) a partir del **15 de mayo de 2009**.

2) 1 Certificado ORIGINAL en español O fotocopia legalizada ante notario de título profesional y grado académico universitario de pre y/o postgrado y 1 Concentración de notas ORIGINAL en Español O fotocopia legalizada ante notario de los programas cursados de pregrado y/o postgrado. Este documento debe indicar el nombre del título profesional y grado académico, nombre de la universidad, años de estudio, cursos aprobados y notas obtenidas, con una explicación de la escala de notas aplicada; Se debe adjuntar una traducción certificada de estos documentos (la traducción debe ser realizada por un Instituto de Idiomas que realice traducciones profesionales, una empresa de traducciones profesionales, traductores del Colegio de Traductores e Intérpretes de Chile (COTICH), la Universidad que emite estos certificados o la agencia encargada de la postulación New Zealand Global)

3) Copia legalizada ante notario del pasaporte o certificado de nacimiento que indique nacionalidad del postulante. En caso de presentar certificado de nacimiento, el documento deberá ser traducido al inglés por el Ministerio de Relaciones Exteriores (requiere traducción oficial).

4) Prueba de suficiencia de idioma inglés, a través de las pruebas IELTS (Academic Version) o TOEFL. Los certificados de tales pruebas deben ser originales, y no fotocopias. (Máximo dos años de vigencia)

5) En caso que la persona postule a un programa de magíster por investigación (research), doctorado o postdoctorado, deberá acompañar una propuesta de investigación en inglés de un máximo 1000 palabras;

6) Una carta -de una página máximo- en inglés sobre sus motivaciones personales que lo llevan a postular (máximo 400 palabras);

7) Dos cartas de recomendación en inglés (preferentemente recomendaciones de académicos).

8) Se deberá adjuntar un CD con todos los documentos escaneados en formato pdf.

**Ningún documento será devuelto al postulante.**

\*\*No se recibirán documentos después de la fecha señalada arriba (06/11/2009).

\*\* No se recibirán documentos entregados personalmente.

#### CONTACTO

Para consultas escribir a [info@newzealand.cl](mailto:info@newzealand.cl)

<b>REINO UNIDO</b> <b>PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER Y DOCTORADO</b>
<b>Vía AUTOGESTION</b> <b>Con apoyo del British Council</b>
<b>UNIVERSIDADES</b>
<u>Universidades miembros del Russell Group</u> University of Birmingham University of Bristol University of Cambridge Cardiff University University of Edinburgh University of Glasgow Imperial College London King's College London University of Leeds University of Liverpool London School of Economics & Political Science University of Manchester Newcastle University University of Nottingham Queen's University Belfast University of Oxford University of Sheffield University of Southampton University College London University of Warwick <u>Universidades miembros de Universities UK</u> 133 Miembros
<b>BENEFICIOS</b>
Prestar asesoramiento grupal mediante charlas informativas para la postulación a las universidades en el Reino Unido y para la emisión de visas.
<b>OBLIGACIONES</b>
El British Council organizará charlas informativas para todos los preseleccionados/as que postularán de forma autogestionada a universidades del Reino Unido.
<b>CONTACTO</b>
<b>British Council</b> <b>info@britishcouncil.cl</b> <b>Fono: 4106900</b>

## UNIVERSIDAD DE AARHUS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO

**Incluye un proceso de evaluación realizado por la Universidad de Aarhus posterior a la adjudicación del concurso de Becas Chile.**

La beca de Doctorado para la Universidad de Aarhus se encuentra abierta a las siguientes áreas de estudio:

- Matemática aplicada.
- Astronomía
- Química
- Ciencias de la Computación
- Bioinformática
- Ciencias de la Tierra
- Ciencias Bio Geo
- Ingeniería
- Historia de la Ciencia
- Matemáticas
- Química Médica
- Biología Molecular
- Medicina Molecular
- Nanociencia
- Física
- Ciencias de la Educación
- Ciencias del deporte

### BENEFICIOS

1. Asignación mensual complementaria de manutención para el/la becario/a de €380 (aproximadamente). Esta asignación complementa a la entregada por BECAS CHILE y está destinada a mantener el estándar danés para estudiantes de PhD, la cual será reajustada por la Universidad cuando sea necesario.
2. Cobertura total de aranceles y matrícula hasta por € 16.000 al año.
3. Un pasaje aéreo ida y vuelta entre Chile y Dinamarca por un máximo de €1.400 por cada tramo (Chile – Dinamarca y Dinamarca – Chile). Este beneficio reemplaza al otorgado por BECAS CHILE el cual sólo procederá respecto de los/as dependientes del/de la becario/a.
4. Costos extras de envío de equipaje por un máximo de €400 por cada tramo.
5. Seguro de salud básico para las seis primeras semanas de residencia en Dinamarca. A partir de la séptima semana, los/as estudiantes estarán cubiertos por el Sistema Nacional de Seguro Danés. Otros seguros (para terceros, accidentes, robos, etc.) deberán ser cubiertos por cada estudiante. Este beneficio reemplaza al otorgado por BECAS CHILE el cual sólo



procederá respecto de los/las dependientes del/de la becario/a.

### REQUISITOS

1. Cumplir con la postulación en línea a los programas de Doctorado a través de la página web de la Universidad de Aarhus en: <http://science.au.dk/en/studies/phd-studies>.
2. Documentos a presentar:
  - Curriculum Vitae (máximo dos páginas) incluyendo información relevante a la postulación al Doctorado.
  - Traducción al inglés de los certificados de título y/o grado y de las concentraciones de notas correspondientes. Incluir explicación de la escala de notas utilizada.
  - Resultados válidos de un test de inglés (TOEFL o IELTS). En caso de no tener los resultados a tiempo para esta postulación, se deberá adjuntar certificado donde conste que el/la postulante está registrado/a para tomar el examen. La aceptación de la Universidad quedará sujeta a los resultados obtenidos.
  - Tres (3) cartas de referencia académicas (profesores del pregrado, por ejemplo). Se podrá utilizar el mismo formato de BECAS CHILE, pero en inglés. Las cartas deben ser enviadas de acuerdo al procedimiento establecido por la Universidad de Aarhus
  - Copia de las publicaciones del/de la postulante (si las hubiere).

### OBLIGACIONES

1. Realizar los trámites de aceptación al Programa de Doctorado.
2. La documentación referida a la postulación a la Universidad de Aarhus (detallada en la sección "requisitos") puede sufrir modificaciones a criterio de la Universidad, por lo que el/la postulante y/o seleccionado/a deberá ser responsable de cumplir con estos y/o con otros documentos que se exijan en su momento.

### CONTACTO

**Annika Büchert Lindberg**

**Teléfono: +45-89425560**

**Mobil: +45-60202756**

**Correo electrónico: [abl@science.au.dk](mailto:abl@science.au.dk)**

**Informaciones y explicación sobre programas y procesos de admisión a través de:**

**<http://science.au.dk/en/studies/phd-studies>**

<b>UNIVERSITY OF CALIFORNIA SYSTEM PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER Y DOCTORADO</b>
<b>Vía AUTOGESTION</b>
<b>UNIVERSIDADES</b>
UC Berkeley UC Davis UC Irvine UC Los Angeles UC Merced UC Riverside UC San Diego UC San Francisco UC Santa Barbara UC Santa Cruz
<b>BENEFICIOS</b>
4 meses de cursos de inglés para aquellos preseleccionados que lo requieran.
<b>OBLIGACIONES</b>
Contar con una carta de aceptación de la universidad como alumno condicional a un mejoramiento en el nivel de idioma.

---

<b>UNIVERSITY OF CHICAGO PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER Y DOCTORADO</b>
<b>Vía AUTOGESTION</b>
<b>BENEFICIOS</b>
4 meses de cursos de inglés para aquellos preseleccionados que lo requieran
<b>OBLIGACIONES</b>
Contar con una carta de aceptación de la universidad como alumno condicional a un mejoramiento en el nivel de idioma.
<b>CONTACTO</b>
<b>Informaciones: <a href="http://www.uchicago.edu">http://www.uchicago.edu</a></b>

---

<b>UNIVERSITY OF NOTRE DAME/USA PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER Y DOCTORADO</b>
<b>Vía AUTOGESTION</b>
<b>BENEFICIOS</b>
6 meses de cursos de inglés para aquellos preseleccionados que lo requieran. También incluye seguro de salud
<b>OBLIGACIONES</b>
Contar con una carta de aceptación de la universidad como alumno condicional a un mejoramiento en el nivel de idioma.
<b>CONTACTO</b>
<b>Informaciones: <a href="http://www.nd.edu">http://www.nd.edu</a></b>

<b>UNIVERSIDAD DE WAGENINGEN PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO</b>
<p><b>Incluye un proceso de evaluación posterior a la adjudicación del concurso Becas Chile a cargo de la Universidad de Wageningen.</b></p> <p>La beca de Doctorado para la Universidad de Wageningen se encuentra abierta, especialmente, a las áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de los Animales</li> <li>• Ciencias del Medio Ambiente</li> <li>• Ciencias Forestales</li> <li>• Biotecnología</li> <li>• Ciencias Económicas y Sociales</li> </ul>
<b>BENEFICIOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso de idioma para aquellos/as seleccionados cuyo nivel sea considerado insuficiente para el inicio de los estudios de Doctorado.</li> <li>2. Costos de matrícula en la Universidad por un monto anual de € 5.000</li> <li>3. Costos de arancel en los programas de Ciencias de los Animales y Ciencias de las Plantas.</li> </ol>
<b>REQUISITOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificar nivel de dominio oral y escrito de idioma inglés, según los requerimientos de la Universidad de Wageningen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• IELTS: 7,0 con un mínimo de 6.0 en cada módulo.</li> <li>• TOEFL(PBT): 600 puntos</li> <li>• TOEFL(CBT): 250 puntos</li> <li>• TOEFL(IBT): 100 puntos</li> </ul> </li> <li>2. Los resultados de las pruebas de inglés deben tener una antigüedad máxima de 24 de meses antes del cierre de esta postulación.</li> <li>3. Estar aceptado/a o en proceso de aceptación a un Programa de Doctorado en la Universidad de Wageningen.</li> </ol>
<b>OBLIGACIONES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los trámites de aceptación al Programa de Doctorado.</li> <li>2. Al momento de la postulación a los Programas de Doctorado, los/as interesados en continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Wageningen deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la Universidad.</li> </ol>
<b>CONSULTAS</b>
<p><b>Mayores informaciones y explicación sobre documento y procesos de admisión directamente a través de: <a href="http://www.wu.nl">www.wu.nl</a></b></p> <p><b>Correo electrónico: <a href="mailto:study@wur.nl">study@wur.nl</a></b></p>

## ANEXO 2

Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida del país de destino.

País	Manutención mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutención mensual por cada hijo US\$
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belice	1.403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunei	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
Burundi	1.436	144	72

Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86
Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79



Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1.412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistán	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69
Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69

Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia Ex República Yugoslava	1.361	136	68
Madagascar	1.338	134	67
Malasia	1.326	133	66
Malawi	1.380	138	69
Maldivas	1.442	144	72
Mali	1.521	152	76
Malta	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Mongolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Níger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60
Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71

Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centroafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalía	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72
Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68

Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59